

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Viernes, 22 de septiembre

Núm. 109

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS
Nombramiento Personal Funcionario Bomberos 3774

AYUNTAMIENTOS

SORIA
Modificación de crédito..... 3776
Aprobación prórroga subvenciones Asociaciones Vecinales..... 3777
ALCUBILLA DE AVELLANEDA
Presupuesto General..... 3778
ARÉVALO DE LA SIERRA
Obra nº 46 PD 2023 3779
Proyecto de obras..... 3780
BLACOS
Presupuesto General..... 3781
CANDILICHERA
Obra nº 70 PD 2023 3782
CUBILLA
Juez de Paz Titular 3783
Memoria valorada..... 3784
FUENTESTRÚN
Modificación de crédito..... 3785
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
Cuenta General..... 3786
PINILLA DEL CAMPO
Padrón agua y basuras..... 3787
LA PÓVEDA DE SORIA
Padrón agua y basuras..... 3788
QUINTANAS DE GORMAZ
Obra nº 184 PD 2023 3789
LOS RÁBANOS
Cuenta General..... 3790
SAN LEONARDO DE YAGÜE
Proyecto renovación y asfaltado de calles en San Leonardo de Yagüe..... 3791
Enajenación parcelas municipales..... 3792
Modificación presupuestaria 3793
Rehabilitación cubierta Centro Tercera Edad San Blas..... 3794
Proyecto urbanización UN-EO-01 Nuevo Centro de Salud..... 3795

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS
Modificación de créditos 3796

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
Ocupación de terrenos 3798
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA
Expte.: IE/FV/7-2020 3799

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN. SECRETARÍA DE GOBIERNO
Vacantes Juez de Paz Titular y Sustituto 3802

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

NOMBRAMIENTO Personal Funcionario (Bomberos)

Por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado el Decreto nº 2023-4322 de fecha cuyo tenor literal es el que a continuación se indica:

“Visto que con fecha 24/08/2023 ha sido publicado el anuncio por el que se hace público el resultado del proceso selectivo de la convocatoria para la provisión en propiedad de diez plazas de bombero pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Soria y constitución de bolsa de empleo (BOP nº 74 de 27 de junio de 2022), en el que el Tribunal calificador propone a la Presidencia el nombramiento como funcionarios en la categoría de bombero de los diez aspirantes que mayor puntuación han obtenido y la constitución de bolsa de empleo.

Considerando que,

1º.- Las bases de la convocatoria regulan el nombramiento de los nuevos funcionarios una vez hayan presentado la documentación exigida en las bases y acrediten el cumplimiento del resto de los requisitos establecidos en las mismas, entre los que se encuentra la realización del reconocimiento médico, al objeto de comprobar la exención del candidato de toda enfermedad orgánica, secuela de accidente o cualquier deficiencia física o psíquica. Los reconocimientos han sido realizados entre los días 13 a 18 de septiembre por el Servicio de Prevención SPMAZ, resultando los diez candidatos aptos.

2º.- De conformidad con las bases de la convocatoria, los aspirantes propuestos serán nombrados como funcionarios en prácticas durante dos meses, salvo que resulten eximidos de realizar el periodo de prácticas al haber acreditado documentalmente haber prestado servicios como bomberos en otras Administraciones Públicas. Consultado el expediente resulta que de los diez candidatos propuestos, nueve están exentos de realizar el periodo de prácticas por lo que pueden ser nombrados funcionarios de carrera, debiendo realizarlas únicamente el candidato D. Ángel Macías Castro.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 del RD 5/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la adquisición de la condición de funcionario de carrera requiere la superación del proceso selectivo, el nombramiento por el órgano competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente, el acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico, además de la toma de posesión en el plazo establecido en el art. 57, en relación con el art. 48 del RD 364/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en este caso la superación del periodo de prácticas.

4º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del RD 364/1995, la asignación de los funcionarios a cada uno de los Parques Comarcales que integran el SPEIS se realizará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo".

5º.- La toma de posesión de los nuevos funcionarios se deberá realizar en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente Resolución si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia.



Visto el informe suscrito por la Jefa de RRHH de fecha 21/09/2023.

Por medio del presente decreto dictado en virtud de la delegación otorgada por la Presidencia de la Diputación Provincial (Decreto 3817/2023 de 17 de agosto, BOP núm. 97 de 25 de agosto de 2023), vengo a RESOLVER:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera, en la categoría de bombero, grupo C, Subgrupo C1, nivel 18 de Complemento de Destino, y Complemento Específico fijado en la RPT de personal funcionario en vigor, a los candidatos que a continuación se relacionan por ser los que mayor puntuación han obtenido:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I</i>
PASCUAL SANZ	ANDRES	***8395**
VERGES ASENSIO	JAVIER	***9154**
SANCHEZ GALLEGO	FRANCISCO JAVIER	***1336**
CARNICERO APARICIO	ADRIAN	***9290**
LORENZO MARTÍNEZ	MARCOS	***9020**
GOMEZ MARÍN	EDUARDO	***6180**
PEINADO GARRIGA	ANTONIO	***4849**
FRANCO LLUCH	ROBERTO	***7223**
ESPINOSA VIDAL	JAVIER	***4053**

Segundo.- Nombrar funcionario en prácticas, en la categoría de bombero, grupo C, Subgrupo C1, nivel 18 de Complemento de Destino, y Complemento Específico fijado en la RPT de personal funcionario en vigor, durante dos meses contados desde la toma de posesión a D. ÁNGEL MACÍAS DE CASTRO, con DNI***3569**.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 21 de septiembre de 2023. – El Vicepresidente 2º, José A. de Miguel Nieto. 2141



AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de Modificación de Crédito nº 3/2023, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2023, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 14 de septiembre de 2023. – El Concejal Delegado, F. Javier Muñoz Expósito 2119



SORIA

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno local de 21 de julio de 2023 por el que se aprueba ampliar el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones asociaciones vecinales del municipio de Soria para el desarrollo de actividades 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica la ampliación de plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de subvenciones dirigidas Asociaciones Vecinales del Municipio de Soria para la realización de actividades 2023. El plazo de presentación será de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Soria, 25 de agosto de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

2123

BOPSO-109-22092023



ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2024 estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Alcubilla de Avellaneda, 15 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente

2124

BOPSO-109-22092023



ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras “SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VENTOSA DE LA SIERRA” incluido en el Plan Diputación 2023, obra nº46 por resolución de alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2023 , se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arévalo de la Sierra, 18 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2128



ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras “ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE TORREARÉVALO A VENTOSA DE LA SIERRA” por resolución de alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2023, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arévalo de la Sierra, 18 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 2129



BLACOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de Septiembre de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Blacos, 14 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, María Jesús Pérez Gañan.

2116

BOPSO-109-22092023



CANDILICHERA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la Obra nº 070 del Plan Provincial 2023, denominada: "REPARACIÓN TEJADO CASA CONSISTORIAL CANDILICHERA", redactado por el Arquitecto Don Carlos Calonge Mugueta, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 euros), se expone al público por plazo de ocho días, debido a la urgencia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si no se presentan reclamaciones durante dicho periodo de tiempo, se entenderá definitivamente aprobado.

Candilichera, 11 de agosto de 2023. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

2122

BOPSO-109-22092023



CUBILLA

Producida la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento N° 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo, presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz Titular se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica de Poder judicial.

Cubilla, 19 septiembre de 2023. – El Alcalde, Roberto Martí Gómez

2138

BOPSO-109-22092023



CUBILLA

Aprobada inicialmente el día 19 de septiembre de 2023, por Decreto de Alcaldía, la Memoria valorada denominada “Reforma vivienda municipal en la localidad de Cubilla” Primo de Rivera 11, II fase, redactada por el Arquitecto técnico D. Antonio Díez Gallegos, con un presupuesto de 48.395,82 €, Se expone al público durante 8 hábiles a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Cubilla, 19 septiembre de 2023. – El Alcalde, Roberto Martí Gómez

2139



FUENTESTRÚN

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Fuentestrún, en su sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 2023 el expediente de modificación de créditos 4/2023 al Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://fuentestrún.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuentestrún, 15 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Isidoro Gil García.

2121

BOPSO-109-22092023



MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://monteagudodelasvicarias.sedelectronica.es>].

Monteagudo de las Vicarías, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Carlos González Pérez
2125



PINILLA DEL CAMPO

Aprobado por Resolución de Alcaldía del día 19 de septiembre de 2023, el PADRÓN DE SUMINISTRO DE AGUAS Y DE RECOGIDA DE BASURAS , correspondiente al EJERCICIO DE 2023, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Pinilla del Campo, 19 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Ana Isabel Sanz Yagüe 2137



LA PÓVEDA DE SORIA

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excmá Diputación Provincial de Soria el Padrón de las Tasas de suministro de agua y basuras 2022 y en virtud del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de junio de 2023 en la que se acordó provisionalmente el Padrón de aguas y basuras año 2022 de este municipio.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas a través del correo electrónico lapoveda@dipsoria.es o llamando al Ayuntamiento al 975180799.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición al público se considerara definitivamente aprobado En La Póveda de Soria, a fecha de la firma electrónica

La Póveda de Soria, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez 2130



QUINTANAS DE GORMAZ

Aprobado inicialmente por Resolución de fecha 18 de septiembre de 2023, la memoria valorada de la obra n.º 184 “SUSTITUCIÓN DE REDES EN CALLE SANTILLO Y OTRAS”, redactado por el Ingeniero D. Rafael Santamaría Ausín, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de veinticuatro mil trescientos treinta y cinco euros con cuarenta y dos céntimos de euros (24.335,42€, IVA incluido), se expone al público durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo 2131

BOPSO-109-22092023



LOS RÁBANOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Los Rábanos, 17 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos 2140



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 413/2023, de 18/09/2023, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado, “RENOVACIÓN Y ASFALTADO DE CALLES, EN SAN LEONARDO DE YAGÜE”, redactado por el arquitecto D. Ignacio Cabrerizo de Marco, por un importe total de ejecución por contrata 79.672,84 €, de 5 de septiembre de 2023, afectado al el Fondo de Cohesión territorial en Castilla y León para 2023, con el siguiente cuadro de financiación:

- 59.754,63 € Junta Castilla y León.
- 19.918,21 € Ayuntamiento.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2132

BOPSO-109-22092023



SAN LEONARDO DE YAGÜE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 15 de septiembre de 2023, y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, acordó rectificar de oficio, los errores materiales y de hecho existentes en todos los documentos que fuere necesario, que formen parte del expediente administrativo de enajenación de parcelas a favor de la Diputación Provincial para la construcción de Parque de Bomberos, entre otros someter de nuevo a información pública el expediente mediante nueva publicación de anuncio en el boletín oficial de la provincia, en sustitución del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de 17 de mayo de 2023

En cumplimiento con el artículo 110.1 f,) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública mediante un plazo de quince días, el siguiente expediente de enajenación, en el que se podrán presentar alegaciones:

1. Expediente: 63/2023.
2. Cesión gratuita a favor de la Diputación Provincial de Soria.
3. Finalidad: Construcción Parque de Bomberos comarcal.
4. Bienes patrimoniales de titularidad del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe a enajenar:

- Bien inmueble patrimonial: Solar, referencia catastral número 3417109VM9332S0001WH, sito en Calle Polígono 1, número 17 suelo, en el Polígono Industrial “Umbría de Alla”, 785 metros cuadrados según Gerencia Territorial del Catastro.

Consta en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, al tomo 1437, Libro 38, folio 115, finca registral 5369 de San Leonardo de Yagüe; Pleno dominio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por título de reversión: Finca en el término de San Leonardo de Yagüe (Soria), al sitio de UMBRIA DE ALLA, tiene una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700 m²). Linda: Frente, Ferrocarril Santander-Mediterráneo; fondo, solar número 9 de esta división; derecha, Calle de nueva creación e izquierda, solar número 7 de esta división.

- Bien inmueble patrimonial: Solar, referencia catastral número 3417110VM9332S0001UH, sito en Calle Polígono 1, número 19 suelo, en el Polígono Industrial “Umbría de Alla”, 760 metros cuadrados según Gerencia Territorial del Catastro.

Consta en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma, al tomo 1437, Libro 38, folio 116, finca registral 5370 de San Leonardo de Yagüe.; Pleno dominio del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por título de reversión: Finca, en el término de San Leonardo de Yagüe (Soria), al sitio de UMBRIA DE ALLA, tiene una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700 m²). Linda: Norte, ferrocarril Santander- Mediterráneo; Sur, calle de nueva creación; Este, solar número 8 de esta división y Oeste, con calle de nueva creación.

San Leonardo de Yagüe, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2133

BOPSO-109-22092023

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria que ha tenido lugar el día 15 de septiembre de 2023 aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuesta N° 04/2023: Modificación presupuestaria crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con RTGG, para gastos de personal e inversión.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por los interesados que señala el artículo 170.1, puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare y, después, se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

San Leonardo de Yagüe, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2134



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 414/2023, de 18/09/2023, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado, “REHABILITACIÓN CUBIERTA CENTRO TERCERA EDAD, “SAN BLAS”, proyecto redactado por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 8 de agosto de 2023, por un presupuesto de ejecución por contrata de 13.946,07 €”, con el siguiente cuadro de financiación:

- 13.946,07 € Ayuntamiento.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2135



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 415/2023, de 18/09/2023, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado, “URBANIZACIÓN UN-EO-01 “NUEVO CENTRO DE SALUD”, proyecto redactado por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 9 de septiembre de 2023, por un presupuesto de ejecución por contrata de 8.358,30 €, con el siguiente cuadro de financiación:

- Ayuntamiento: 8.358,30 €.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 18 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 2136

BOPSO-109-22092023

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 4/2023 al Presupuesto del ejercicio 2023, en la suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, Modificación de Crédito 4/2023, aprobada inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 03 de Agosto de 2023 se publica dicha modificación, resumida por capítulos, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Actual</i>	<i>Modificación</i>	<i>Presupuesto final</i>
943.762.02	Reparto Ayuntamientos (Por entidad y superficie)	260.000,00	367.669,02	627.669,02
430.650.04	Subvención DUS-5000 Alumbrado	0,00	744.392,00	744.392,00
430.650.05	Subvención DUS-5000 Autoconsumo	0,00	1.209.424,06	1.209.424,06
920.202.00	Alquiler vivienda BECARIOS	0,00	2.700,00	2.700,00
920.221.11	Alquiler cesta Diputación	1.000,00	3.231,00	4.231,00
334.480.02	Subvenciones fomento actividades culturales	115.000,00	57.500,00	172.500,00
		376.000,00	2.384.916,08	2.760.916,08

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Presupuesto final</i>
53700	Dividendos Dantas Energías	108.000,00	243.660,94	351.660,94
53701	Dividendos Explotaciones Eólicas Aldehuelas	108.000,00	533.000,00	641.000,00
78001	Subvención Proynerso	0,00	20.000,00	20.000,00
52000	Intereses Imposición Plazo fijo Unicaja	0,00	3.750,00	3.750,00
52001	Intereses Imposición Plazo fijo Caja Rural	0,00	10.450,00	10.450,00
72004	Subvención DUS-5000 Alumbrado	0,00	632.733,18	632.733,18

BOPSO-109-22092023



72005	Subvención DUS-5000 Autoconsumo	0,00	581.532,91	581.532,91
76204	Aportación Ayuntamientos Alumbrado	0,00	55.829,41	55.829,41
76205	Aportación Ayuntamientos Autoconsumo	0,00	303.959,64	303.959,64
		216.000,00	2.384.916,08	2.600.916,08

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 18 de septiembre de 2023. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre

2126

BOPSO-109-22092023



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por YEQUERA SOLAR 5 S.L., en la Vía Pecuaria denominada "Cordel de la Senda Galiana", en el término municipal de Viana de Duero y Almazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 2.867 m² de terreno, con motivo de la ejecución del parque fotovoltaico "Barcones" y sus infraestructuras de evacuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración participación y acceso a la información, procesos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 14 de septiembre de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón.

2117

BOPSO-109-22092023

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de declaración de utilidad pública del proyecto de parque fotovoltaico “Barcones” e infraestructura de evacuación en los términos municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria). Titularidad de Yequera Solar 5, S.L. Expediente: IE/FV/7-2020.

Mediante Resolución de 12 de abril de 2023, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, otorgó autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración de impacto ambiental del PARQUE FOTOVOLTAICO “BARCONES” E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMAZÁN Y VIANA DE DUERO (SORIA). TITULARIDAD DE YEQUERA SOLAR 5, S.L. Dicha Resolución fue publicada en el BOCyL de 28 de abril de 2023.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación: Parque Fotovoltáico “Barcones” e Infraestructura de Evacuación en los Términos Municipales de Almazán y Viana de Duero (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación.

A) SOLICITANTE: YEQUERA SOLAR 5, S.L.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: TT.MM. de Almazán y Viana de Duero (SORIA).

C) FINALIDAD: Producción de energía eléctrica.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: (Según proyecto visado nº VD02213-20A de 27/07/2020).

PLANTA FOTOVOLTAICA:

- Formada por 21.780 módulos fotovoltaicos de silicio monocristalino de 540 Wp distribuidos en 231 seguidores fotovoltaicos a un eje de 1Vx72 y 143 seguidores fotovoltaicos a un eje de 1Vx36, con pitch de 6,5 metros; 55 cajas de seccionamiento y protección (CSP) y 3 Power Station (PS) con inversores de potencias 1,91 MW, 2,865 MW y 5,73 MW conectadas entre sí y con el Centro de Entrega y Transformación denominado “Barcones” mediante circuitos subterráneos de 15 kV. Superficie vallada: 26.45 Has distribuida en 3 recintos.
- 1 Centro de Entrega y Transformación denominado “Barcones” en edificio prefabricado de hormigón con 1 celda de entrada de línea desde planta FV, 1 celda de medida, 1 celda con interruptor automático y protección y 1 celda de salida de línea hacia SET ALMAZAN.
- Edificio de control y mantenimiento con una altura de 2.5 m.

LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN ELÉCTRICA:

- Línea subterránea de media tensión 15 kV desde centro de entrega “Barcones” en simple circuito hasta su conexión SET ALMAZÁN. Conductor RHZ1-OL 12/20 kV 3x1x400 mm2 bajo zanja o canalización entubada, según tramos, de 1.581 m de longitud.

BOPSO-109-22092023



- Según Proyecto Modificado nº 2 de noviembre de 2022 firmado por el ingeniero industrial Pedro Machín Iturria y visado nº VD04650-22A de 13 de diciembre de 2022.

Energía generada anual estimada: 21.601 MWh/año.

Potencia instalada: 11'7612 MWp.

Potencia nominal de la instalación: 10'505 MVA, limitada a 9 MW (capacidad de acceso a red).

E) PRESUPUESTO: 5.544.233 €.

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

G) RELACIÓN DE AFECTADOS: Según Anexo.

La declaración de Utilidad Pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de TREINTA DÍAS a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas".



ANEXO RBDA DEL PROYECTO DE PARQUE FOTOVOLTAICO “BARCONES” E INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE ALMAZÁN Y VIANA DE DUERO (SORIA).
TITULARIDAD DE YEQUERA SOLAR 5, S.L. EXPEDIENTE: IE/FV/7-2020

Finca Proyecto	Municipio	Pol.	Parc.	Ref Catastral	Propietario	Línea Subterránea				Sup. Ocupación Definitiva (m2)	Sup. Servidumbre de Paso para Vigilancia y Conservación (m2)	Sup. Ocupación Temporal (m2)
						Long. Acceso (m)	Sup. Acceso (m2)	Long. Trazado (m)	Sup. zanja (m2)			
14	ALMAZÁN	20	20021	42032C020200210000KQ	MARTINEZ DE AZAGRA MARTINEZ DE AZAGRA MARIA TERESA GIL GIL ANTONIA GIL GIL GUILLERMA GIL GIL MARIA PILAR	-	-	408,23	245,06	245,06	1225,26	555,86
16	ALMAZÁN	20	14	42032K020000140000HP	EGIDO GIL OVIDIO EGIDO GIL MARIA PILAR GARCIA GIL MARTIN JOSE GARCIA GIL MARIA DEL CARMEN GIL GIL MARIA DEL CARMEN	431,20	1293,23	186,28	111,77	112,17	1851,63	772,73
18	ALMAZÁN	20	20014	42032C020200140000KA	GARCIA GARCIA FELIX ALMARZA HERNANDEZ DOMINGO ALMARZA CAMACHO SANTIAGO ALMARZA CAMACHO ENRIQUE ALMARZA CAMACHO CONCEPCION ALMARZA HERNANDEZ PABLO	141,50	424,48	55,46	33,28	33,68	590,48	404,92
20	ALMAZÁN	20	13	42032K020000130000HQ	ALMARZA CAMACHO ENRIQUE ALMARZA CAMACHO CONCEPCION ALMARZA HERNANDEZ PABLO	-	-	296,02	177,61	177,61	888,06	414,43
22	ALMAZÁN	20	12	42032K020000120000HG	HERNANDEZ CASADO PILAR [HEREDEROS DE]	-	-	69,81	41,88	41,88	209,42	97,73
24	ALMAZÁN	20	21	42032K020000210000HM	GARCIA GARCIA FELIX	-	-	272,43	163,46	163,46	817,28	380,11
27	ALMAZÁN	21	39	42032K021000390000HS	JUNTA DE CASTILLA Y LEON- SERVICIOS CENTRALES	-	-	34,14	20,48	20,48	102,39	44,83
29	ALMAZÁN	21	1007	42032C021010070000KJ	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	-	-	49,69	29,79	29,79	125,30	75,03

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARIA DE GOBIERNO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 11/09/2023, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de Soria:

<i>Municipio</i>	<i>Cargo de Juez de Paz</i>
AGREDA	SUSTITUTO
ALDEALSEÑOR	SUSTITUTO
BERLANGA DE DUERO	TITULAR
DEZA	TITULAR
FUENTECANTOS	TITULAR
FUENTELMONGE	SUSTITUTO
LOS RÁBANOS	TITULAR
LOS RÁBANOS	SUSTITUTO
TARDELCUENDE	SUSTITUTO
VALDEPRADO	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 14 de septiembre de 2023. – La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez

2120